



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este mismo Tribunal, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y como asesor técnico, el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, y como participantes de la Licitación Pública **PODJUDTSJ-CA 04/2020** que se realiza para el suministro e instalación de infraestructura tecnológica para la actualización del conmutador del Tribunal Superior de Justicia, el ciudadano Eliseo Maheda López por la empresa MAYA QUETZAL COMUNICACIONES S.A. DE C.V., quien presenta carta poder simple expedida a su favor por el representante legal de la persona moral en mención, Contador Público Rogelio Mendoza Ovilla, y se identifica con el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] para

el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en este acto (certifico haberse hecho así). -----

De igual forma se hace constar la inasistencia del representante de la empresa NGNHOLDING, S.A. DE C.V., que se inscribió para participar en esta Licitación Pública. -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.3 de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2020**, que a la letra dice: "3.3. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10:00 horas del 18 de septiembre del año 2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte de la empresa MAYA QUETZAL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al cual se da respuesta a continuación: -----

1. ¿Es correcto que las causas de descalificación de las propuestas son única y exclusivamente las manifestadas de manera expresa en las bases de la Licitación Pública Número "PODJUDTSJ-CA 04/2020"? -----

R. Sí, son las que se expresan en el Punto 7 (siete) de las bases de la Licitación. -----

2. Relativo a las cartas solicitadas en los puntos 1.2.5 y 4.2 Documentos 12, 13, 14, 15 de las bases derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) quien nos atiende y nos puede brindar las cartas, de la marca que distribuimos que es Alcatel Lucent Enterprise, dentro del territorio nacional es el representante Comercial, por lo que con la finalidad de fomentar la libre participación ¿podrá aceptar la convocante que las cartas sean firmadas ya sea por el representante comercial o por el representante legal del fabricante en el país? -----

R. El representante legal del fabricante en el país. -----

3. En el punto 1.2.6 de las bases se indica que el tiempo de entrega será de 30 días naturales ¿podría la convocante, por tratarse de equipos especializados, de importación y por las implicaciones de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerar un plazo para la entrega de 50 días naturales? -----





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

- R. Que se apegue a las bases de la licitación. -----
4. En el punto 1.2.10 de las bases, se establece que la convocante no otorgará anticipo ¿podría la convocante considerar el otorgar un anticipo del 50%? Lo que nos permitirá hacer una mejor propuesta económica, para lo cual se entregaría la fianza de anticipo correspondiente. -----
- R. Que se apegue a las bases de la licitación. -----
5. En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 3 ¿a qué se refiere el término solicitudes? -----
- R. Órdenes de compra o contratos celebrados con terceros. -----
6. En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 3 ¿Es correcto que la documentación solicitada es con dos años como mínimo? -----
- R. Sí, es correcto. -----
7. En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 3 ¿Es correcto que lo solicitado para corroborar este punto son cinco documentos que pueden ser integrados por solicitudes, contratos o facturas de manera indistinta? -----
- R. Sí, es correcto. -----
8. En lo relativo al punto 4.2, Documento 16 y al punto 10.2 inciso B) ¿Aceptaré la convocante folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica en idioma inglés y/ o español? lo anterior toda vez que hay terminología y documentación que no cuenta con traducción al idioma español. -----
- R. Se acepta. -----
9. En el punto 4.2, Documento 20 ¿Podría la convocante precisar los alcances y duración de la capacitación solicitada? -----
- R. Mínimo 10 (diez) horas. -----
10. ¿Es correcto que para la actualización del conmutador del Tribunal Superior de Justicia se podrá usar el gabinete M2 con su tapa superior y puertas, así como los ventiladores, rectificador, baterías, caja de mantenimiento CONNECTING BOX, y tarjeta de troncales digitales (E1)? Lo anterior para instalar el hardware y software de la actualización requerida -----
- R. Deberá reemplazar rectificador, banco de baterías, ventiladores, así como las tarjetas que el fabricante indique a través del sistema ACTIS del cual deberá exhibir copia. -----
11. ¿Es correcto que las dos tarjetas INTOF2 solicitadas únicamente serán integradas al conmutador del Tribunal Superior de Justicia, sin ser interconectadas como parte de los entregables de esta licitación a gabinetes de expansión? o favor de indicar si proveerán el medio físico para la interconexión o si será vía IP con el licenciamiento de red ABC de Alcatel, mismo licenciamiento que es solicitado en el Anexo Técnico de la presente licitación. -----
- R. Requiere la interconexión a la red ABC vía IP. -----

12. Se solicita en el apartado de Soporte de Comunicaciones Unificadas, del Anexo Técnico lo siguiente: El sistema deberá soportar una solución de nube híbrida de comunicaciones unificadas y colaboración empresarial, privado, gratuito que incluya soporte de chat video llamadas, llamadas de audio, compartición de pantalla, compartición de archivos, creación de grupos de conversación y conferencias en video de 10 usuarios sin costo o hasta 100 usuarios con costo. Con capacidad para conectar teléfonos de escritorio, dispositivos móviles, smartphones y PC's ¿Es correcto que solo requieren que el conmutador soporte la funcionalidad antes descrita? O en caso de requerir se incluya en la propuesta el licenciamiento relativo a comunicaciones unificadas, favor de indicar cuantas licencias se requieren y de que tipo. -----

R. De acuerdo a lo solicitado en las bases, se refiere al menos a 10 (diez) usuarios Enterprise activos. -----

13. Para la Consola de Operadora basada en Teléfono IP ¿Esta consola será alimentada mediante un switch POE existente o se debe considerar el eliminador de corriente? -----

R. Considerar eliminador de corriente. -----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>, para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

A continuación se procedió a dar el uso de la palabra al participante, manifestando quedar enterado y conforme con lo anterior. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con veintiocho minutos** del día **dieciocho de septiembre del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto. -

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (ASESOR TÉCNICO)	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	

### POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MAYA QUETZAL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	C. ELISEO MAHEDA LÓPEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----